



SELLO QVARTO, DIEZ MAR A  
VEDIS ANO DEMILY SEISCIE  
TOS Y SESENTA Y SIETE.

Yo el prior como los dichos don pascual de pulido  
y los perron y pague a don joan de cuencas  
a precio de tres reales por cada libra de tome  
petrus de fustos de don joan de cuencas  
y de sele reziman en datta

libranca al  
solw

La villa de corda y por quanto en esta villa  
esta exerciendo el doctor pascual que es  
el oficio de medico y para ello se le tienen  
senalados de salario cinquenta ducados  
por que el suyo dho. necesita de una  
ayuda de esta para lo que fue necesario  
para conponer su casa Mando que al dho.  
doctor se le libren por cada a por quatro dho.  
dho. cinquenta ducados y veinte ducados  
y los pague el may<sup>or</sup> de los maravedis  
de su cargo y con su rezimo de maravedis  
y con el de saca de este a corda y el primer  
don =

Enm pny Gony Lardin  
su cobor  
an dno y gogio  
Joan Lardin  
de parider  
Joseph Palanoz  
de Madama

